

«Derecho penal» (2.ª Adjuntía):

Don Ramón Casabó Ruiz.

«Derecho natural y Filosofía del Derecho» (2.ª Adjuntía):

Don Jesús Ballesteros Llompert.

No ha habido ningún aspirante excluido.

Valencia, 22 de agosto de 1967.—El Secretario general accidental R. Torija.—Visto bueno, el Rector accidental.

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición convocado para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, han resultado admitidos al mismo los señores que a continuación se indican:

«Historia de España media»:

Don Amando Represa Rodríguez.

«Historia Universal Media»:

Don Luis María Larrieta Larrea.

«Prehistoria y Arqueología»:

Don Ricardo Martín Valls.

«Lengua y Literatura francesas»:

Doña Rosario Gullarte Zapatero,
Don Emilio Ladrón de Cegama Fernández.

No ha habido ningún aspirante excluido.

Valladolid, 17 de agosto de 1967.—El Secretario general accidental, Matilla.—Visto bueno, por el Rector, Martín.

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican, vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, han resultado admitidos al mismo los señores que se relacionan a continuación:

«Química general» (1.ª Adjuntía):

Don José María Hernando Huelmo,
Don Luis María Tel Alberdi,
Don Julio Casado Linarejos.

«Química física» (1.ª Adjuntía):

Don José María Hernando Huelmo,
Don Juan Arranz Fraile,
Don Julio Casado Linarejos,
Don Luis María Tel Alberdi.

«Química física» (2.ª Adjuntía):

Don José María Hernando Huelmo,
Don Juan Arranz Fraile,
Don Julio Casado Linarejos,
Don Luis María Tel Alberdi.

«Matemáticas», 2.ª:

Don Antonio Pérez Gómez.

«Álgebra lineal»:

Don Santiago López González.

«Química inorgánica» (1.ª Adjuntía):

Sin solicitantes.

Valladolid, 17 de agosto de 1967.—El Secretario general accidental, Matilla.—Visto bueno, por el Rector, Martín.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Auxiliar administrativo con destino inicial en Valencia.

En cumplimiento del artículo segundo del Decreto de 23 de enero de 1964, número 145 (Presidencia), se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Patronato «Juan de la Cierva», con destino inicial en Valencia la cual fue sacada a concurso restringido por la Presidencia del Gobierno en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de 16 de diciembre de 1966, y celebrado el mismo fue declarada desierta.

Esta plaza está remunerada con el haber anual de 15.300 pesetas, dos pagas extraordinarias, la gratificación complementaria de 7.600 pesetas anuales y las especiales que procedan por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

La fase de oposición comprenderá dos ejercicios eliminatorios: uno teórico, otro práctico y un tercero sobre los méritos que alegue cada opositor.

Por el Tribunal serán examinados los méritos y dispuestos los ejercicios de oposición que deban realizar.

El concurso-oposición se celebrará en Valencia.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el mismo se requiere:

a) Que los aspirantes expresen en su instancia que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

b) Ser español mayor de dieciocho años y no haber cumplido los treinta dentro de 1967.

Si algún concursante procediera de Centros de este Organismo con servicios prestados en el mismo le será dispensado el límite de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Asimismo deberán declarar que no pertenecen a ningún Cuerpo de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

e) En el caso de aspirantes femeninas, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social.

Segunda.—Los ejercicios de examen constarán de las siguientes pruebas:

1. Contestar por escrito a un cuestionario de preguntas sobre cultura general.

2. Redactar en el plazo máximo de una hora un tema de carácter general sacado a la suerte entre los de una lista compuesta por el Tribunal.

3. Redacción de documentos administrativos y demostración de conocimientos de sistemas de archivo.

4. Redacción, ajuste y asiento en nómina de devengos. Ejercicio de mecanografía.

5. Constará de escritura (copia a máquina con una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto) de un escrito que se facilitará por el Tribunal.

Copia a máquina de un texto extranjero.

Dictado a máquina.

Escribir unos cuadros o nóminas con diversas casillas.

6. Operaciones matemáticas con máquinas calculadoras.

7. Sobre los méritos que alegue cada opositor.

Tercera.—Se considerarán méritos puntuables:

a) Los estudios y títulos académicos que acrediten.

b) Conocimiento de idiomas.

c) Taquigrafía.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su solicitud, debidamente reintegrada, en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6) dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio. También podrán presentarse en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la instancia se reseñará el domicilio del solicitante, manifestando en forma expresa que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para participar en el concurso-oposición.

Quinta.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideraran infundada su exclusión, podrán reclamar en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición, que podrá ser impugnado según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sexta.—El lugar y fecha del concurso-oposición serán anunciados en el «Boletín Oficial del Estado».